ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N°306-2024

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las diecisiete horas del doce de febrero del dos mil veinticuatro. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Alfonso Víquez Sánchez, Marco Arias Samudio, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz, y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Pedro Villalobos Peralta, Marvin Villegas Bejarano, Mariana Muñiz Gómez, Andrea Granados Acuña, José Ignacio Jiménez González y José David Mitta Albán. - Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y; del distrito de San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Guadalupe y Vera Bejarano Marín; del distrito de Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Dulce Nombre y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito del Carmen Vinicio Alvarez Morales; del distrito de Quebradilla Francela Molina Rojas. Ausentes: Nancy Solano Avendaño, José René Campos Fuentes, Eduardo Robles Navarro, Roberto Solano Ortega, Greivin Fernández Monge y Jose Carlos Víquez Gómez. Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández. ----------

---

N°306-2024

Buenas noches a todos al ser las 6:01 minuto inicia la sesión extraordinaria del Concejo Municipal para este lunes 12 de febrero 2024 convocada por el señor alcalde para ver… - El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí gracias, por el orden. Nada más para ver si me confirma doña Gissella que fue publicado el orden del día de esta sesión. Hay que recordar que, a raíz de varios recursos de amparo en cuenta algunos que ha presentado esta fracción y que han sido declarados con lugar por la Sala Constitucional, se ha obligado a este Concejo Municipal por razones de transparencia, no solo a transmitir las sesiones, sino también a publicar el orden del día de cada sesión. Estuvimos revisando y no tenemos evidencia de que ya se haya publicado el orden del día de hoy; entonces, quisiéramos saber si efectivamente se publicó o no y si no fue publicado cuál fue la alguna razón. Gracias, de previo y me reservo el tiempo para. – La secretaria del Concejo Guissella Zúñiga responde: buenas tardes a todos. En este caso don Alfonso, como la convocatoria fue hecha por la alcaldía, todavía estamos estableciendo los mecanismos debido a que fue fin de semana y no nos encontrábamos disponibles en el momento para poder subir el orden del día. Sin embargo, tomaremos en cuenta su observación para en futuras sesiones extraordinarias, hacerlo oportunamente. – El regidor Alfonso Víquez señala: gracias. Le consulto a don Mario si desde la oficina de la alcaldía se publicó el orden del día. Quedo atento a la respuesta. – El alcalde Mario Redondo responde: muy buenas noches. En realidad, es un tema que le compete a la Secretaría, una vez que está convocada la sesión. De ahí que en este caso particular no tengo aquí el detalle de la publicación de la alcaldía. – El regidor Alfonso Víquez dice: entonces, para dejar constancia de que se está incumpliendo con un requisito formal de una orden de la Sala Constitucional que tiene que ver con la publicación, para que, por favor, se consigne en el acta que es así. Yo pensaría que si la sesión la convoca la alcaldía debería de remitirse la indicación expresa a la Secretaría, porque incluso fue una sesión que se convocó muy contra el filo. Pero entonces nada más que se consigne esa condición de esta sesión específicamente para efectos de acta. Gracias. –

El presidente Arce Moya indica: vamos a iniciar esta sesión. Hay varios temas que sí quiero hacer referencia: algunas veces sí es de la Secretaría, algunas veces es de la alcaldía, algunas veces es responsabilidad de la Secretaría y algunas veces se interpreta que es de la alcaldía. Hemos hecho hoy varias consultas al respecto sobre esta sesión que es de esas sesiones como las que pasó con el presupuesto ordinario del 2024 que si no es a una hora es a otra, si no es un día es al otro y creo que queda en evidencia algunos temas que podríamos decir de desesperación por tramitar las cosas o por querer hacerlas a la fuerza. Independientemente cualquier negociación o los votos que se tengan para algunos temas creo que sí, debemos tener claro que el Concejo Municipal como tal tiene que ser muy responsable en la toma de decisiones y tenemos que ser claros en que aquí no venimos a quedar bien con a, con b o con c. Creo que debemos tener la responsabilidad a la hora de justificar un voto positivo o negativo o tener claro muchos criterios a la hora de qué se dice al respecto sobre los temas. Con respecto al tema número uno de la moción presentada por los regidores propietarios para avocar el artículo 17 acta 298-2024 sobre nombramiento de los representantes municipales en JASEC debido al vencimiento de estos nombramiento y juramentación de estos, hay 2 cosas que debo indicar: la sesión del viernes se cerró a las 6:40, la moción se le presentó a doña Gabriela a las 6:43 con dos firmas más adicionales. Sigo creyendo (contrario a lo que expuso doña Shirley) que la Administración no puede agarrar una moción, presentarla los regidores y a la Secretaría y extraer una moción del Concejo Municipal expuesta por los regidores sin una solicitud. Y este es el argumento lo tengo claro, consultado con la Auditoría Interna, con otros abogados externos de otras instituciones, con la Unión Nacional de Gobiernos Locales y con el IFAM para tener fundamento en este procedimiento. Es como que nosotros lleguemos a la alcaldía y nos traigamos un documento y lo metamos en el orden del día sin siquiera pedirle permiso al alcalde y sin que exista un oficio remitiendo a este Concejo Municipal como tal el oficio. Es una moción de avocación donde, como les digo, 6:40 se levantó la sesión y a

las 6:43 estaba en el escritorio recibiéndola doña Gabriela y ni siquiera habíamos salido a esa hora y agregaron 2 firmas más. Adicionalmente, debo decirles que sí, es un documento donde doña Shirley podrá ampliar el criterio que ella tiene, pero tenemos claro que las instancias a donde vamos a recurrir con respecto a este procedimiento ya no serán a este Concejo Municipal, sino que van a ser a otras instancias. Adicionalmente, hemos copiado responsablemente a este Concejo Municipal una respuesta a una consulta que realizamos a la asesoría del Concejo Municipal sobre una de las personas participantes en este concurso, que fue un concurso público. Fue una consulta pública donde participaron varios cartagineses, donde se incluyen varios hombres y 2 mujeres, específicamente y, que realmente es un tema que tenemos que considerar y validar este tipo de acciones para que, independientemente de cualquier decisión que se tenga, tenemos que tener claro que tenemos responsabilidades en la toma de decisiones y aunque este Concejo Municipal termina el 30 de abril, hay una responsabilidad como funcionario público más allá y cualquier responsabilidad que se someta es importante. Hago esta advertencia como presidente del Concejo Municipal para que ustedes lo tengan presente, en que cualquier acción, cualquier decisión que se tome en este tipo de acciones queda a responsabilidad de cada uno de los compañeros. Tomando en consideración lo expuesto, le pido a doña Gissella que haga constar en actas mis palabras para eventualmente la toma de decisiones de este Concejo Municipal de remitirlas a otras instancias como corresponde. – El regidor Alfonso Víquez indica: nada más, para efectos de forma, consultarle a doña Shirley: se supone que las horas y los tiempos en los órganos públicos se computan en horas hábiles o en días hábiles. Entonces, quería saber si el convocar una sesión un sábado en la tarde para el lunes cumple con las 24 horas de anticipación o no; o esas 24 horas son naturales. O sea, ¿nos podrían convocar un domingo a las 8:00 de la noche para una sesión del lunes a las 8:00 de la noche?, por ejemplo. Esto para efectos de validar si efectivamente la convocatoria está dentro de lo que establece el

Código Municipal, más allá de cuándo se entregaron documentos. El documento sí, efectivamente se entregó después de que se cerró la sesión, pero la convocatoria está el sábado en la tarde. Entonces, lo que yo no sé es si es válido convocar en horas no hábiles, incluso siendo materialmente imposible para la Secretaría el poder hacer la convocatoria formal y poder incorporar dentro de los espacios que así lo ha dispuesto la Sala Constitucional, el respectivo orden del día. Entonces, me parece que eso podría incluso ir en contra de la transparencia en la información, no solo para la gente, sino para los mismos integrantes del Concejo Municipal. Pero quisiera saber si es perfectamente válido o no la convocatoria en horario cuando la Municipalidad incluso está cerrada, está cerrada la Secretaría, etc. Quedo atento a la respuesta. – La síndica Evelyn Ledezma manifiesta: gracias señor presidente. A mí me preocupa, digamos, la parte en donde la Secretaría recibe un documento a las 6:43 de la tarde de un viernes porque, hasta donde yo sé y así lo hemos trabajado, al menos los compañeros de los Concejos de Distrito nos dicen: tiene que recoger un documento a más tardar a tal hora o tiene que entregarlo a más tardar a tal hora porque la Secretaría cierra. Entonces, nosotros durante estos 4 años nos hemos sometido obviamente al horario hábil que nos brinda la Secretaría. Para mí es nuevo después de 4 años que podemos entregarle documentos a la Secretaría después de las 4:00 o 5:00 de la tarde y que siguen recibiendo documentos. Está el tema de que el orden del día se supone que cierra los viernes al mediodía y también hemos pasado por ahí donde hemos enviado documentos, donde vecinos nuestros de los distritos han entregado algún documento que urge y lo que nos indican es que queda para la sesión siguiente, porque ya el orden del día cortó al mediodía del viernes, se supone que tiene que ser revisado y demás. Entonces, no comprendo. O sea, lo hemos estado haciendo mal por 4 años ¿o partir del viernes ya las cosas se cambian? Entonces, si es así como se pueden entregar documentos cualquier día en la noche y se pueden incorporar en el orden del día siguiente; entonces ¿los plazos que teníamos ya no aplican? O sea, esa es

mi consulta, yo asumí cuando veo el documento con esa fecha y esa hora que iba a entrar para el orden del día del martes, inclusive revisé y veo que no queda para el martes. Entonces, agradecería que doña Shirley nos pueda contestar si es que ya cambiamos los plazos, cambiamos el procedimiento o lo hemos estado haciendo mal por 4 años. Gracias, señor presidente. – La regidora Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Muy buenas noches a todos. Yo presenté esta moción a la hora que ya fue indicada, hice la consulta a la secretaria si era válido hacer la entrega y me dice estamos terminando una sesión del Concejo. Ella tiene fe pública, así es que ella me dijo que sí era válido, así es que lo hice y también le hice la consulta a doña Shirley y me dijo que no había ningún problema en hacer entrega a esa hora. Gracias. – La asesora legal Shirley Sánchez manifiesta: gracias, buenas noches. Respecto a la consulta que hace don Alfonso, el inciso m) del artículo 17 indica que la convocatoria de extraordinaria tiene que realizarse con 24 horas de anticipación. No distinguen si son horas hábiles u horas naturales; entonces, se considera que son las 24 horas anteriores y en este caso hay sobrado plazo entre la convocatoria y la realización de la sesión. Justamente porque la naturaleza de la sesión extraordinaria debe corresponder a asuntos de urgencia es porque se da ese plazo de 24 horas y lo que hace es proteger a los integrantes del Concejo para que tengan tiempo de conocer los asuntos y el legislador consideró que 24 horas era suficiente. Con relación a la consulta que hace doña Evelyn las mociones de los señores regidores debe la Secretaría de recibirlas en el momento en que se presenten; caso muy diferente a las personas que vienen y presentan documentos en la Secretaría en una hora en que inclusive ya está cerrada la Municipalidad. Las mociones sí son obligatorias que las reciban. En efecto, doña Andrea le consultó a Gabriela y me consultó a mí el viernes antes de presentarla. Gracias. – El regidor Alfonso Víquez señala: entonces, nada más para efectos de claridad, no hay error en la convocatoria. Eso para que quede claro que, aunque se hizo un día no hábil, no hay problema que se haya hecho. Eso es importante que quede claro para efectos de validez.

Queda claro que no se publicó el orden del día como correspondía según la disposición de la Sala. Y también queda claro que la moción que presentó doña Andrea se podría conocer eventualmente por parte de este Concejo, pero que si tiene que votarse la avocación como primer paso de ese asunto. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: sí, claramente está expuesto por doña Shirley que la moción fue presentada a la Secretaría del Concejo Municipal, bueno a la secretaria a.i. del concejo. Eso quiere decir que la secretaria a.i. debía de esperar la solicitud de los regidores para trasladar dicha moción a la alcaldía para que hicieran la convocatoria, porque el orden del día según lo que establece el Código Municipal y el Reglamento Interno del Concejo, dice que la presidencia es el responsable de diseñar y hacer el orden del día de las sesiones. Aun así, en sesiones extraordinarias como ejemplo hemos puesto que aquí se han hecho solicitudes a sesión extraordinaria por 3 regidores, donde se instalan 2 documentos, donde se detallan los documentos que se vieron en una sesión que estuvieron pendientes en algún momento y esta moción como tal no ha sido conocida en el seno del Concejo Municipal. Es un tema que sí consideramos que está fuera totalmente de las competencias del señor alcalde, se está extralimitando, o sea, metieron una moción y sacaron una moción. La metieron al Concejo y la sacaron y la pusieron a la alcaldía y no a solicitud de los regidores proponentes. Eso es un tema de ilegalidad que lo trasladaremos a otras instancias como corresponde como tal. Sin más temas entramos en conocimiento de la moción de avocación. – La síndica Evelyn Ledezma indica: una consulta para que también quede en actas: doña Guissella, ¿hay algún correo electrónico de la Administración o del alcalde donde hace la solicitud que la moción que recién acaban de recibir sea trasladada o…, o sea, hay alguna evidencia? Porque también entonces me genera la duda, porque si no hay ningún documento donde la Administración solicite se traslade la moción; entonces, queda como iniciativa de la Secretaría. O sea, pienso, o sea, si no hay alguna evidencia en el camino, justamente por el procedimiento, porque la Secretaría no está actuando de forma autónoma,

sino que está actuando por una solicitud de la alcaldía. Entonces, si hay algún correo electrónico donde se solicita esa esa moción. Gracias, señor presidente. – La secretaría del Concejo Guissela Zúñiga responde: sí, buenas tardes nuevamente. Bueno, en este caso yo, como ustedes saben, me encontraba de vacaciones; entonces, en realidad desconozco cuál fue la tramitología que se le dio en su momento. Sin embargo, sí es normal que en el caso de la alcaldía haya comunicación en cuanto a la Secretaría, cuando se solicitan los documentos que se han presentado en ambas en ambas vías ya que, al estar aquí dentro de la Administración, pues tenemos esa comunicación, eso es algo normal. Sin embargo, sí desconozco qué fue lo que sucedió el viernes, no tengo conocimiento de correo ni nada. – La regidora Andrea Guzmán indica: nada más para dejar claridad que la moción se le entregó a la secretaria a.i. en ese momento. Entonces, digamos que sola no pasó a la Administración; tuvo que haber una coordinación. – El presidente Arce Moya dice: sí, está claro porque aquí está el recibido conforme de que se le entregó a la secretaria del Concejo, pero no consta en actas, no consta en correo un procedimiento de legalidad donde hay una carta de los tres regidores pidiendo que esta moción se traslade a la alcaldía para hacer la convocatoria a sesión, como se ha hecho en varias convocatorias anteriores. O sea, esta moción la recibió doña Gabriela y simplemente se la dio al señor alcalde para que la convocara a sesión y el procedimiento como tal es el que no es el transparente, no es el correcto, no es el que procede en estas instancias. – El alcalde Mario Redondo indica: gracias, señor presidente. En muchas otras oportunidades la alcaldía ha convocado mociones que están pendientes de conocer. En este caso en particular, lo hizo en virtud de la urgencia de salvaguardar los intereses de una institución que está sin Junta Directiva desde hace ya algunas semanas. Una institución que tiene gran importancia no solo para la reactivación económica de Cartago sino también para lo que refiere al servicio eléctrico y de telecomunicaciones de la población. Me parece que el tema por demás es evidente que es de carácter urgente y extraordinario. Respetamos los alegatos que tanto el señor regidor

Arce Moya puede indicar en su condición de presidente de este Concejo Municipal (que no son vinculantes para este Concejo Municipal) y los que otros miembros del Concejo puedan esbozar. Sin embargo, la convocatoria estamos totalmente claros de que es pertinente y pedimos que se proceda con la tramitación de los documentos que correspondan. – El presidente Arce Moya dice: entramos por el fondo, ya habrá otras instancias que indicarán si estamos equivocados o no. – La regidora Beleida Madriz señala: solicito un receso de hasta por 5 minutos. Se entra en receso de hasta por 5 minutos. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y a solicitud de la regidora Beleida Madriz amplía el receso hasta por 10 minutos más. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y a solicitud del regidor Marcos Brenes amplía el receso hasta por 5 minutos más. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra a la síndica Evelyn Ledezma quien manifiesta: gracias, señor presidente. Únicamente para que conste en actas dada la explicación que nos da doña Guissella de que ella no estaba en ese momento, no sabe si existió o no existió un correo electrónico por parte de la Administración hacia la Secretaría y obviamente es entendible; más bien, para que conste en actas, le hago la consulta a don Mario si él hizo el envío de un correo electrónico a la Secretaría en ese momento a doña Gabriela haciendo la solicitud de que le remitiera la moción. Únicamente para que conste en actas y les explico, compañeros, a mí me preocupa que realmente haya algún tipo de vicio y quien está quedando en medio de todo esto es doña Gabriela. Y al menos yo no tengo la certeza que doña Gabriela recibiera un correo por parte de la Administración y ella simplemente está ejecutando una orden que se le hace. Entonces, y normalmente el mecate, como dicen, se revienta por la parte más delgada y en este caso es la funcionaria. Doña Guissella no tiene certeza, entonces yo sí hago la consulta al señor alcalde, si él nos puede explicar si la gestión la hizo vía llamada telefónica, vía WhatsApp, si se lo dijo personalmente o si le hizo un envío de un correo electrónico. Esto para que conste en actas y para salvaguardar, digamos, el trabajo de la compañera, que ella simplemente está

ejecutando una orden que le da el alcalde, no es algo de iniciativa propia. Gracias, señor presidente. – El alcalde Mario Redondo indica: gracias, señor presidente. Simplemente la alcaldía, en uso de sus competencias, conoció de la existencia de una moción de avocación sobre un tema que es de urgente resolución por parte de esta comuna y decidió convocar a la sesión extraordinaria incluyéndola. – El presidente Arce Moya dice: nada más para pedirle doña Gissella que por el procedimiento futuro que se haga constar en actas las palabras de don Mario de lo consultados por doña Evelyn.

ARTÍCULO 1. – MOCIÓN DE AVOCACIÓN. ----------

El presidente Arce Moya señala: vamos a entrar por el fondo de la moción. Tenemos la moción de avocación que dice *"…1. Avocar el acuerdo bajo el artículo 17 Acta 298-2024, sobre MOCIÓN SUSCRITA POR LOS REGIDORES ARCE MOYA Y HALABÍ FAUAZ, RELACIONADA A LA SOLICITUD DEL INICIO DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES ANTE JASEC DEBIDO A VENCIMIENTO DE ESTOS, la cual se encuentra en Comisión Permanente de Gobierno y Administración y cuenta con el dictamen extemporáneo. 2. Nombrar a los 2 representantes de la Municipalidad ante JASEC y su respectiva juramentación…"* No es que está extemporáneo el dictamen de la comisión, eso hay que dejarlo claro. Entonces, vamos a someter a votación la moción. – La regidora Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Como una de las proponentes de esta moción, yo quiero que quede constando que recibimos dos notas de JASEC avisando del vencimiento de esta Junta con bastante tiempo el año pasado. El procedimiento incluso esta moción llegaron antes de que se venciera, esto fue el 9 de enero y a la fecha no hay nombramiento y esta comisión tiene más de 30 documentos a la espera de resolver porque no ha logrado el quórum para reunirse, lo que es muy peligroso, porque incluso los regidores que están en esta comisión y todos nosotros en la obligación de resolver en tiempo y forma, podemos estarnos exponiendo a un incumplimiento de deberes y más que todo, o sea, independientemente, es un aspecto importante que nosotros cumplamos con

nuestros deberes, pero también estamos poniendo en una situación muy comprometida a JASEC al no tener una Junta Directiva. Incluso la semana anterior recibimos por parte de uno de los directivos una solicitud para que fuéramos diligentes en resolver el tema. Entonces, yo creo que el apremio por resolver está más que justificado. Además, este Concejo tuvo más de un mes, cada uno de los regidores bajo su responsabilidad y su compromiso de revisar toda la documentación que nos fue enviada el día que cerró el concurso, fue conocimiento de todos. Así es que creo que el conocimiento lo tenemos. Muchas gracias. – El regidor Alfonso Víquez indica: sí, gracias. En cuanto a la avocación, nosotros propusimos desde hace tiempo que se hiciera una invitación (y tal vez aquí vamos por partes) a la comunidad para que las personas que estuvieran interesadas en integrar, no solo la Junta Directiva de JASEC sino los distintos órganos colegiados, pudieran participar y la intención era que la comisión hiciera una revisión de los antecedentes de estas personas con la finalidad de hacer un cambio (que nosotros supuestamente vinimos con los tambores del cambio y el cambio y el cambio y lo que hubo fue un cambio de color y un cambio de polaridad porque seguimos haciendo las mismas cosas, solo que de otro color) y creemos que el mecanismo correcto es que se vea en la comisión y que la comisión, como se hizo en otro momento, pueda revisar los antecedentes, revisar si hay alguna incompatibilidad, revisar si hay un requisito que no se cumple. Por ejemplo, si la persona tiene o no disponibilidad de tiempo, puede revisar si hay superposición horaria eventual, puede revisar todas las cosas que hay que revisar. Sin embargo, lo que se está planteando es que se avoque, y quiero decirlo abiertamente, entiendo que hay un acuerdo político para nombrar a dos personas. No sé si tienen los nombres ya o no. Se necesitan 6 votos y eso es válido. Pero me parece que eso no le abona a la transparencia en la decisión que se está tomando. Y no me extraña que ahorita aparezca alguien atacándome a mí en lo personal, porque cuando la gente no tiene argumento se le van a uno al cuerpo. Aquí, en concreto, es que el Concejo Municipal definió un procedimiento para efectos de hacer la

selección y ahora el Concejo está siendo incoherente porque está echándose para atrás. Si eso pasara ahora, si se va a avocar, que se avoque como tiene que ser. Que se le dé la oportunidad a todos los que participaron; de hacer el trabajo que habría hecho la comisión, porque si lo que se va a hacer es avocar para nombrar directo, pues entonces llamemos a las cosas por su nombre, hay un acuerdo político y decidieron simple y sencillamente dejar de lado lo que había planteado el mismo Concejo y nombrar directamente. Si eso es lo que se está haciendo, nosotros no podemos estar de acuerdo, amén de una serie de cuestiones de forma de la sesión que eventualmente podría ser cuestionada por alguna persona que se sienta afectada. Entendemos que la nulidad por la nulidad misma no aplica y me preocupa también que haya alguna premura debido a la integración temporal del Concejo Municipal de tomar una decisión con la integración actual. No lo sé, porque es algo que también me acaban de decir que, en ausencia de alguna persona titular, cambiaría la decisión final la participación de una persona suplente. Ya aquí tuvimos una discusión sobre las votaciones de los suplentes en algunos temas; entonces, creemos que lo prudente, lo correcto, lo coherente, lo transparente es que se complete el procedimiento y se respete el procedimiento que el mismo Concejo hizo, que el mismo Concejo definió. Entonces, creemos que no debería avocarse y que podría este Concejo Municipal pedirle a la comisión (que, por cierto, acaba de renunciar don Marco Arias Samudio a la comisión; él era el presidente), ya sea que la vuelva a integrar el presidente en la próxima sesión o incluso preguntarle a doña Shirley si la comisión tiene que «completarse» para que pueda sesionar porque no hay estrictamente un quórum estructural, no hay ninguna norma que diga que es una cantidad determinada de integrantes. Entonces, no sé si al renunciar una persona se desintegra la comisión y no puede seguir sesionando o, simple y sencillamente, la comisión sigue sesionando y vuelve a redistribuir los cargos de presidente, secretario y vicepresidente. Tal vez me parece que esa consulta de previo sería conveniente hacerla y que este Concejo sí le puede hacer la solicitud a la comisión de que conozca prioritariamente y en una sesión

extraordinaria el tema, si fuera del caso. Reiteramos, en los 10 segundos que nos que me quedan, creemos que lo prudente es que se conozca por parte de la comisión y que venga un dictamen como lo planteó el Concejo, porque de lo contrario nos estaríamos desdiciendo groseramente de lo que este mismo Concejo planteó. Gracias. – La regidora Andrea Guzmán manifiesta: gracias, señor presidente. Yo quiero que quede constando en acta y que quede muy claro a las personas, tanto que nos acompañan hoy acá como las que nos acompañan a través de redes, que antes (y no es porque vamos a justificar, sino que, simplemente voy a contarles) simplemente vencía JASEC y entonces aquí se tiraban nombres y se negociaban los votos y “chanchan” se acabó y nadie en Cartago se daba cuenta de esas cosas. Entonces, este Concejo empezó hace 4 años, cuando ya sí es nuestra responsabilidad y varios compañeros propusimos (entre ellas yo porque eso era la presidente de la Comisión de Gobierno y Administración en ese momento) que lo justo era que se hiciera algo público, abierto y no por amiguismos. Que se coordinara con la Municipalidad y que a través de las redes sociales y los distintos medios de difusión se publicaran los requisitos para que las personas que quisieran conformar la lista de oferentes pudieran ser parte, y se empezó con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y así con los otros órganos colegiados. Un poquito de historia para que nos quede claro. Después, es importantísimo que quede claro que esto es un proceso voluntario. O sea, el Concejo no está obligado a hacer estos concursos abiertos. Se hacen por transparencia, se hacen para que la ciudadanía cartaginesa tenga la posibilidad de venir aquí a participar, pero no quiere decir que tengamos que amarrarnos porque si no cumplen requisitos, ni modo, el menos malo de la lista. Eso no puede pasar porque no es responsable. El concurso se hizo, se le dio la difusión que debía darse según lo que nosotros habíamos dispuesto como Concejo. ¡Pero bueno! ya veremos cuando veamos por el fondo, y se le delegó a la comisión, pero la renuncia de don Marco Arias nos llegó aquí la semana pasada, pero esta comisión lleva más de un mes desde diciembre, no sé si en diciembre se

reunieron o no, pero desde la segunda quincena de diciembre no se reúne. Entonces, tiene más de un mes de estar arrastrando temas; no es un tema de quórum estructural, es un tema de que, por diferentes razones que no me atrevo a justificar o a condenar, la comisión no se ha reunido y entre eso temas que no han visto hay Juntas de escuelas que yo siempre he sido muy respetuosa de que esto lo resuelva la comisión, pero incluso hay escuelas que ya empezaron sus periodos lectivos sin Junta; o sea, sin poder comprar lo que necesitan, porque no hay una Junta de Educación, cuando ellos responsablemente mandaron aquí los documentos pero resulta que hace más de un mes que la comisión no se reúne por diferentes motivos, no por quórum estructural, y eso tiene que quedar muy claro y también tiene que quedar muy claro que esto es un proceso voluntario de transparencia y de apertura a la comunidad. Gracias, señor presidente. – La regidora Sonia Torres señala: gracias, buenas noches a todos y todas así yo apoyo la moción de avocación que está presentando doña Andrea porque, don Jonathan usted como miembro de la comisión igual que yo, sabemos que hay muchísimas sesiones en que no nos hemos podido reunir por falta de quórum y exactamente hay 32 temas pendientes de analizar, como lo acaba de decir doña Andrea de las juntas de educación y tenemos temas medulares con vencimientos de plazos. Este tema se mandó a la Comisión de Gobierno y Administración ¿y a donde vamos, volverlo a enviar a la Comisión de Gobierno para que pase lo mismo? Esto precisa para el buen funcionamiento de la institución. Gracias, señor presidente. – La síndica Evelyn Ledezma indica: gracias señor presidente. Veamos, aquí están los compañeros que forman parte de esa comisión y nosotros hemos estado saliendo de las sesiones relativamente muy temprano, ¿por qué si se han tomado recesos de 5, de 10, de casi 20 minutos no toman un receso y de una vez aquí se ponen de acuerdo de que van a sesionar, no sé, de manera extraordinaria el miércoles a las 9 de la noche? estamos claros de que esto urge, estamos claros que no solamente estamos perjudicando a JASEC, sino que también estamos perjudicando a juntas de educación.

Realmente esta comisión tiene que reunirse sí o sí. Entonces, ¿si aquí están claros de que es un tema JASEC y que urge, por qué no sacan el ratito, se ponen de acuerdo, el señor presidente nombra la persona que vaya a sustituir a don Marcos Arias y ya estarían integrados, coordinan una fecha y se reúnen. Sin referirme por el fondo ¿ustedes han visto el documento que hizo llegar la asesora legal? O sea, realmente esto amerita una revisión y estamos arrastrando un problema que viene desde la Administración anterior. Entonces, con mucha más razón, no deberían ser ustedes quienes avoquen el documento para hacer un nombramiento acá a la ligera, sino más bien cumplir con todo el procedimiento y pueden reunirse esta semana, si hay voluntad. Si no se quieren reunir esta semana, entonces simple y sencillamente no tienen voluntad y lo que quieren hacer es trasladarle la responsabilidad al Concejo Municipal, cosa que tampoco lo veo correcto, porque, así como jalan a JASEC; entonces, debieron de haber jalado todo el tema de las juntas de educación y eso lo están dejando por fuera. Gracias, señor presidente. – La regidora Beleida Madriz manifiesta: gracias, buenas noches. Nada más para hacer hincapié en las palabras de la regidora Andrea cuando menciona que este proceso de hacer concursos se realiza a partir de esta Administración por un tema que nosotros mismos así lo decidimos, según las palabras de Andrea, por transparencia y validez. Efectivamente esta noche esperamos nosotros que esas palabras de doña Andrea se reflejen a la hora de hacer la escogencia de personas. Escogencia de una persona que debe estar, según lo manifestado por ella, en la lista de personas que participaron porque si no caeríamos en aquello que lo que antes era malo ahora es bueno porque resulta que estaríamos escogiendo amigos. Entonces, veamos muy bien, antes era malo, pero ahora es bueno; entonces hay que tener coherencia en los asuntos. Me parece a mí efectivamente que no se debe abordar este tema, que se debe analizar y siendo consecuente con lo que se ha venido diciendo, que, dicho sea de paso, de nada vale, porque esta Administración al parecer ya tiene los votos para nombrar. No quisiéramos mencionar cómo lo que se hacía antes por amiguismo, pero que

antes era malo y ahora es bueno. Entonces, yo realmente siempre he tenido esa postura y soy muy clara y estoy convencida de esto, nosotros tenemos una postura y va a ser con la que tomamos la decisión. Cuando en el Concejo dijimos: vamos a hacer concursos que se respeten; entonces respetemos los concursos. No engañemos a la gente, digámosle a la gente que aquí todo es mentira y todo es falso. A las personas que están en redes sociales digámosles que no manden papeles porque este Concejo hace lo mismo que hacía el Concejo pasado, solo que, lo que antes era malo, ahora es bueno. Gracias, presidente. – La regidora Andrea Guzmán, en su tercera intervención, indica: sí, nada más quiero decir que con respecto a la avocación, yo creo que doña Beleida me entendió mal porque, obviamente sí es por transparencia y sí es porque todos los ciudadanos del cantón central de Cartago deben tener un trato igualitario; sin embargo, no creo que, si en el concurso no hay personas idóneas, entonces ¿vamos a nombrar porque no nos queda de otra? No es a la ligera y no puedo hablar por cada compañero regidor, ¡qué pena! Yo hablo de mi parte porque yo no estoy haciendo nada a la ligera. Yo me tomé este mes y resto de tiempo para hacer mi cuadro comparativo, estudiar cada uno de los currículum y entender por qué sí o por qué no y quién es la mejor opción de todas. Hay muy buenas opciones; sin embargo, siempre hay que hacer una escogencia y yo no voy a hacer una participación a la ligera o una escogencia a la ligera. Yo sí estudié los currículum y los documentos que mandó cada persona cartaginesa. Gracias. – La regidora Beleida Madriz manifiesta: yo quiero preguntarle a doña Andrea si siendo consecuente con sus palabras, doña Andrea porque usted es educadora y sabe que hay juntas que no se han nombrado, ¿su preocupación por JASEC es la misma que por las juntas de educación que no están nombradas y que merecen el mismo trato? Yo le digo una cosa, sí es cierto que una comisión no está conformada, ¿por qué no resolvemos todos los temas? Avoquemos, traigamos temas y resolvamos, no solamente en este caso un tema. Entonces, aquí es donde vemos nosotros la ligereza para unos temas, pero para otros no. ¿Estamos en bienestar de todos

los temas que aquejan a la población de este cantón? Doña Sonia menciona que en esta comisión están pendientes 32 temas y entre esos hay algunas juntas. Entonces, que el pueblo cartaginés vea que para unas cosas sí avocamos y traemos y el señor alcalde convoca con carácter de urgencia 2 sesiones, pero resulta que los niños no son importantes porque estas Juntas no pueden trabajar. Se los dejo, pueblo de Cartago, para para reflexionar. – El presidente Arce Moya dice: doña Beleida, usted y yo no hemos hablado, pero por ahí va mí conversación en apoyo a lo que está diciendo. – La regidora Sonia Torres indica: con respecto a lo que dice doña Beleida, permítanme adelantarles que precisamente ante la gran preocupación que tenemos, porque en la Comisión de Gobierno están pasando estas situaciones de que se rompe el quórum o no sé qué juego será el que hay ahí, que no van unos, no van otros, y no podemos tener quórum, es que estamos trabajando en una moción precisamente para traer, doña Evelyn y doña Beleida, 32 documentos que hay que analizar. ¿Qué pasó con este tema? Ya tenemos dos recordatorios de JASEC de un vencimiento en el plazo. Pero sí, hay una moción que ya estamos casi finalizándola para traerla y para que todos los temas que están ahí medulares y de juntas de educación sean analizados aquí en el seno del Concejo. Gracias, presidente. – La regidora Andrea Guzmán señala: para responderle a doña Beleida. Hay una moción que estamos trabajando en conjunto, porque sí, la preocupación es para todos los temas por igual, pero no podemos traerlos todos hoy. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta: bueno vean, yo creo que aquí, como decía don Jorge Calderón, estamos hablando paja. Hay un acuerdo político que aquí los compañeros lo quieren disfrazar de otro montón de cosas. Simplemente procedan a nombrar a las personas que ustedes ya se pusieron de acuerdo y hagan lo mismo que ustedes mismos criticaban. Eso es todo, no nos digamos ninguna mentira. No me extraña que ahorita empiecen a decir que a mí me nombraban así y empiezan a hablar paja, porque cobardemente, como algunas personas no tienen argumentos, eso es lo que hacen; tratar de descalificar en lo personal. Eso es lo que hacen y como

no tienen forma de sostener la mentira de que hay transparencia, porque es una mentira, porque están nombrando por un acuerdo político (y don Marcos se ríe, no sé si de nervios) ese es todo el tema. Voten, pero no hagamos el ridículo de tratar de aparentar que hay un concurso o un proceso transparente y abierto, cuando a final de cuentas ya hay un acuerdo de una mayoría de regidores para designar a dos personas que no me extrañaría que estén aquí cerca esperando entrar para ser juramentados. Incluso (don Jonathan, llevo 3 minutos por si acaso y es mi segunda intervención) no me extrañaría que ahorita aparezcan y eso nos estaría confirmando que ninguna de las otras personas que no sean esas dos tuvieron la misma oportunidad de ser seleccionadas. Así de simple y van a tratar de justificarlo y van a atacar y ya empezaron, pero entonces, don Marco, ¿lo que antes era malo ahora es bueno? ¿Dónde está la coherencia? y no se enoje y si no se enoja, disimula muy bien que no está enojado. Le rogaría tal vez al señor regidor Marco Arias que deje de interrumpirme, estoy en el uso de la palabra. – El regidor Marco Arias dice: señor presidente, el señor Víquez tiene 6 intervenciones y yo no tengo ni una y son 3 por regidor, por si también se le ha olvidado eso. – El regidor Alfonso Víquez replica: por el orden, presidente. Yo creo que don Marco dejó el reloj de piscina que traía antes y entonces no ha tomado el tiempo. Y creo que a pesar de haber sido presidente 1 año o 2 años (no me acuerdo) no entendió que primero se discutió por el orden y hubo participaciones y ahora estamos discutiendo por el fondo, don Marco Arias, la moción y yo tengo derecho a 3 participaciones. Deje de tratar de callarme porque no me va a callar ni me va a amedrentar ni con sus amenazas, ni con las que hace a través de terceras personas, porque yo miedo no le tengo ni a usted ni a nadie y menos a la señora que hace unos gestos muy curiosos y vacilones, y que la van a tener que soportar 4 años más en esta cuestión. Entonces vea, el asunto es muy sencillo, si es un acuerdo político, tomen el acuerdo político y ya dejemos de perder el tiempo. – El regidor Arias Samudio dice: señor presidente, lleva 3 minutos y medio. – El regidor Víquez Sánchez continúa: dejen de perder el

tiempo y simple y sencillamente procedan a votar ¡y ya, punto! Así va a quedar en evidencia de que es así. Y para aclarar: yo no converso con Jonathan Arce desde hace muchos meses, porque don Marco usted me dijo una vez en un restaurante que sobre su cadáver Jonathan era presidente de este Concejo Municipal. Usted se ausentó el día que había que nombrar a don Jonathan para ver si acaso lo nombraban. – El regidor Marco Arias dice: señor presidente, no estamos hablando de eso. Que se limite a los temas de la sesión extraordinaria… - El regidor Alfonso Víquez responde: es que yo puedo hablar de lo que quiera. Don Marco, no tenga miedo de que lo pongan en evidencia. Pero resulta que yo sí soy coherente. Yo sí tengo palabra y yo soy de una sola pieza, no como gente que se vende al mejor postor. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: vamos a ver, yo quiero que tengan claro algo, aquí ha habido tres discusiones: sobre la convocatoria, sobre la avocación y por el fondo de la moción. Yo tengo aquí anotadas las intervenciones de cada uno. Tampoco es que le llevo el tiempo y doña Gissella también lo lleva y lo llevo aquí de dos maneras. – El regido David Mitta dice: gracias, señor presidente. Buenas noches. Lamentable la situación que sucede en este Concejo Municipal, llevamos prácticamente 1 hora y 10 minutos hablando sobre esta esta sesión. Este Concejo Municipal se ha caracterizado por hacer sesiones ilegales. Ya lo dijimos el viernes. ¿Ustedes se acuerdan cuando nos convocaron 20 minutos antes para discutir el presupuesto y el señor alcalde insistía de que si era legal? Entonces, yo creo que esto ya es costumbre. Ahora, esto se ha convertido en un circo, en un mercado de dimes y diretes. Yo creo que esto no debe pasar, señor presidente. Me parece que ya se ha discutido suficientemente el tema. Entonces, proceder a ver la moción y sí don Alfonso, hay acuerdos políticos y a la gente le duele porque a nosotros nos vendieron un cambio en el 2020 y ese cambio nunca se dio. La corrupción, hoy por hoy en la Municipalidad de Cartago está por las alturas y no importa que hayan sido los más votados, no importa que haya ganado otra vez, pero la corrupción está y está porque está y al final les duele cuando uno se los dice en la cara. Los

pactos políticos se están dando desde el 2020; el Comité Cantonal de Deportes, las comisiones, la JASEC. Entonces, no vengan a tapar el sol con un dedo. Gracias. – La regidora Andrea Granados indica: buenas noches. Con el mayor de los respetos les solicito a todos los compañeros hoy acá, en un Concejo de acuerdos políticos hasta por presidencias y por todo lo demás, que sigamos con la sesión. Es demasiado. – El presidente Arce Moya dice: don Carlos, de acuerdo con lo que me dice doña Gissella, usted es el regidor de mayoría de edad. Nada más le voy a entregar la presidencia por 5 minutos para que usted me controle el tiempo, por favor, para poder hacer la exposición; si no, le pediría a doña Gissella que me lleve los 5 minutos. Bueno, doña Gissella nada más le voy a pedir que me lleve los 5 minutos. – El regidor Marcos Brenes indica: pero presidente, estaba yo primero. – El presidente Arce Moya responde: sí, no se preocupe, ya le voy a dar la palabra don Marcos adelante. – El regidor Marcos Brenes señala: gracias señor presidente. Yo no sé qué tanto les duele, yo no sé qué tanto lloran, no sé cuál es la desesperación por tratar de parar un tema de estos y lo reconoció el señor Víquez, hace un rato, que hace un tiempo atrás nada más se ponían de acuerdo 8 y ya se iba él para la JASEC y eso era parte de. En ese momento sí se podían hacer los acuerdos políticos, se podía manejar las cosas como quisieran y no había problema. Y cuando se viene aquí a pensar en lo mejor para Cartago y ahora sí les molesta. ¿Por qué? Porque en este momento el mismo compañero y don Jonathan como presidente han tratado de atrasar esto al máximo sin acordarse que en su momento estuvo doña Rita Arce, que creo que es familiar de él y nunca ningún tema salió al aire. Ni siquiera porque es la mamá del que iba como alcalde con Liberación Nacional; con un regidor que va a tener más de 20 años de estar acá. Mejor no tiren piedras al techo porque les van a caer sobre la cabeza. Analicemos las cosas, no nos pongamos a sacar carajadas porque al final tienden más ustedes a quedar más mal parados. Sencillamente esto y lo dijo Víquez hace un rato, procedamos a la votación como corresponde y de una vez por todas avancemos. No atrasemos a la Junta de JASEC porque ellos necesitan trabajar

y nosotros tenemos la herramienta para dárselas y que empiecen a trabajar. Pongámonos serios en el tema y avancemos. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: creo que uno tiene un nivel como para no caer en los juegos politiqueros de algunas personas que todavía siguen ahí. Y quiero recordarles que este vencimiento de la JASEC, se nombraron en el 2020 con el apoyo de 6 regidores en oposición a la Administración en ese momento, entre los que estuvo don Marcos Brenes. Y que hicieron una moción y que don Marcos Brenes, Gonzalo Cotto, Danny Ovares, Teresita Cubero, Vera Céspedes y otra compañera votaron por los que hoy están saliendo de JASEC. Entonces, yo no los nombré ni estuve ahí para decir que los nombraran; ellos fueron los que nombraron en un acuerdo que hicieron ellos 6. Entonces no digamos cosas que no son. Adicionalmente quiero decirles que efectivamente sigo criticando el procedimiento como tal y lo vamos a defender. Número 2. Cuestiono claramente que ahora sí nos rasgamos las vestiduras por las instituciones, ahora sí nos preocupan las instituciones cuando aquí han venido juntas de educación, juntas administrativas y hemos pedido la dispensa de trámite de comisión y han votado en contra. Han dicho que no, que se vaya para comisión y que sea la comisión que al final de cuentas las comisiones son las que nombran los primeros lugares. No va a cambiar lo mismo que se nombre en el Concejo Municipal. Ahora decimos que están preparando una moción para sacar las juntas de educación, de ahí de avocación y todo esto; no nos engañemos, si hubieran tenido voluntad de hacer una avocación por temas de la Comisión de Gobierno y Administración, se hubieran presentado el día de hoy para conocer en el orden del día. Aquí tenemos claro que puede haber un acuerdo político y está claro un criterio legal que se adjunta y que no podemos obviarlo ni cerrar los ojos. Y debemos tener claro que se hizo un concurso para la transparencia, como se habla y se dice, pero también debemos tener claro que la comisión o este Concejo Municipal tiene pendiente el informe de labores de los 2 miembros de la Junta Administrativa de JASEC que salieron. Cómo vamos a decir si hicieron bien o no mal un trabajo solo por lo que escribieron

porque todos cualquiera puede escribir lo que quiera. Y está pendiente el informe de labores. Entonces, ¿cómo vamos a nombrar a una persona que ni siquiera ha venido a presentar el informe de labores? ¿Cómo vamos a nombrar una persona que aquí JASEC no ha venido a presentar un informe de labores a este Concejo Municipal? Cuando la ley lo establece y lo dice. No hemos sido consecuentes en las palabras y cuando lo decimos y cuando lo hacemos. ¿Hay un tema de aprovechamiento? Sí, hay un tema de aprovechamiento, que falta una regidora. Y está bien, es un derecho de oportunidad que se tiene. Pero también tenemos que ser consecuentes al final con las personas que participan y ser respetuosos con las personas que de una u otra manera participaron, porque yo también, como dice doña Andrea Guzmán, yo también estudié los currículos y tengo una perspectiva diferente y tengo una perspectiva también diferente de lo que opinan los funcionarios de JASEC sobre la persona que dejó el puesto y sobre la persona que quieren proponer. Porque no todo lo que brilla es oro y realmente en el futuro se van a dar cuenta al respecto. – El regidor Alfonso Víquez dice: sí, en mi tercera intervención, sobre todo para el club de fans, que me tomen el tiempo. Ahí hay un troll, no sé si por aquí anda el jefe del troll que dice que soy misógino. No sé si por don Marcos Brenes o por don Marco Arias lo dirán. ¿Qué me estoy retratando? Sí, yo me defiendo. Yo soy de una sola pieza, no me vendo. Y no soy proclive a aceptar ese tipo de errores porque van en contra mi naturaleza y por eso es por lo que no voy a seguir en esta Municipalidad. Si tuviera más vocación de María Magdalena, posiblemente (y digo en la versión tradicional de María Magdalena, no en la real) posiblemente si estaría en el próximo Concejo Municipal, pero hay cosas que van por encima de la posibilidad de participar en una cosa de estas de la que no hay ninguna desesperación porque yo no dependo de esto. Hay gente que sí depende o que tiene algunos intereses un poco fuertes en estas cosas, pero no en mi caso, afortunadamente. Y bueno, que procedan a votar, que procedan a avocar el asunto, si es que corresponde. Nada más quiero aclarar que después de avocar hay otro capítulo y se abre una nueva discusión y cada

regidor (para que don Marco Arias no se nos confunda) tiene el derecho de hablar 5, 3 y 2 minutos en la discusión por el fondo. Y después, cuando se vote, si hay que discutir sobre algún documento específicamente, cada regidor tiene 5, 3 y 2 minutos para referirse al documento. Y después, si hay alguna moción, cada regidor tiene 5, 3 y 2 minutos para referirse a la moción. Y después hay tiempo para justificar el voto. Hay gente que es como antidemocrática y que piensa que esto es una empresita que tiene un solo dueño y resulta que no, es una institución democrática. Y hay gente que se le sube la presión y que se pone un poco nerviosa cuando no puede hacer lo que le da la gana y cuando tiene que someterse a principios democráticos; y no debería participar en estas cosas cuando no puede imponer su voluntad como si fuera un Zar. – El presidente Arce Moya indica: **en votación la moción de avocación dando como resultado 6 votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz. Votan negativo los regidores Madriz Jiménez, Víquez Sánchez y Arce Moya, se aprueba la moción de avocación.** El presidente Arce Moya indica que, según la asesora legal Shirley Sánchez, no necesita la firmeza. – La regidora Beleida Madriz manifiesta: solicito 1 minuto de receso. – El presidente Arce Moya decreta un receso de hasta por 1 minutos. Se reanuda la sesión y doña Beleida retira la palabra. – La regidora Sonia Torres indica: yo quisiera hacer la siguiente manifestación y someter a consideración y análisis mi posición en este momento. Al analizar las postulaciones de los y las participantes y entre ellas funcionarias municipales, me surge una inquietud sobre la posición de dichas funcionarias si quedaran nombradas en la Junta Directiva de JASEC, pues si bien es cierto que la ley de JASEC, así como la normativa municipal, no indica tal cual prohibición alguna de nombramientos de funcionarios municipales en dicha Junta Directiva; no se puede dejar de lado el tema de la prevención o del control interno ya que ambas instituciones trabajan de manera conjunta y podría existir eventualmente alguna contraposición en algún momento entre ambas instituciones que coloquen al

funcionario en una posición de conflicto al ser empleado municipal y directivo de JASE al mismo tiempo. Se suma también el oficio JD-537-2022 de fecha 16/10/2023, remitido por la JASEC, en la página número 4, numeral 4 que dice procurar evitar el nombramiento de personas que tengan o puedan tener intereses contrapuestos a la institución o que se pueda presentar algún conflicto de interés laboral con JASEC. Compañeros y compañeras, estas son las razones que he expuesto, no estaría yo apoyando a algún nombramiento sin distingo de funcionario municipal en la Junta directiva de la JASEC. Sin embargo, ante la necesidad de que esté conformado el órgano colegiado y permitir continuar con la operación de la institución, analicé otros mecanismos para proponer y nombrar una persona externa. Todo ello porque en la normativa citada no menciona limitación o prohibición para recurrir a ello. Por tanto, y en esa libertad yo, desde mi posición, quiero presentarle a este Concejo Municipal una propuesta. Y ese nombre de la señora Marilyn Solano Chinchilla para este nombramiento y someterla a la consideración de este Concejo Municipal para su valoración. En su currículum se evidencia preparación muy afín a lo que se solicita en los requisitos generales del proceso y también en el oficio de hacer, donde indican las recomendaciones que de forma respetuosa y transparente se recomienda también considerar para la escogencia y nombramiento de los nuevos representantes los siguientes criterios orientadores: "…*personas con amplia capacidad de experiencia y estudios académicos..."* La persona que postulo tiene varias maestrías en finanzas, mercadeo; tiene licenciaturas en contaduría pública y auditoría interna y auditoría fiscal. Es una profesora de la ULACIT y FUNDATEC; consultora y actualmente estudiante de derecho. *"…estar incorporados al colegio profesional respectivo..."* Ella se encuentra incorporada al Colegio de Contadores Públicos y al Colegio de Ciencias Económicas. La experiencia laboral que tiene es la gerencia de la Junta de Protección Social. Su trabajo en FUNDATEC, Deloitte, Prisma, Hospital Nacional de Niños, Ministerio de Hacienda, Repretel Canal 6 y Canal 7. Evitar que las personas que se nombren

puedan presentar algún tipo de conflicto de interés tanto a nivel personal como laboral con actuales funcionarios institucionales. Procurar evitar el nombramiento de personas que tengan o puedan tener intereses contrapuestos a la institución o que se pueda presentar algún conflicto de interés laboral con JASEC. Que las personas a nombrar tengan disponibilidad de horario para participar en las diferentes actividades institucionales. Por ejemplo, asistencia a las sesiones de Junta Directiva en horario laboral de la empresa o fuera de éste entre otros, evitando así afectaciones a las labores institucionales y mejor aprovechamiento del presupuesto institucional y en la medida de lo posible, se sugiere mantener la equidad de género en los nombramientos, de forma que se cuente con representación tanto de hombres como mujeres. Como se puede evidenciar, la señora que estoy postulando y presentando su currículum cumple con un perfil solicitado, como así lo demuestra su currículum y su amplia experiencia a fin a lo requerido. Yo respetuosamente le estaría solicitando al señor presidente un receso de unos 2 minutos para hacerles llegar el currículum a la señora secretaria y que pueda enviarlo a los señores del Concejo Municipal para someterlo a la consideración de ellos. También quisiera hacerle, para terminar, la consulta a la asesora legal de si mi duda al respecto es válida, de que un funcionario municipal que pueda estar nombrado ahí ¿podría existir eventualmente alguna contraposición entre esas dos instituciones que pongan al funcionario en algún conflicto? Para ver si la señora asesora me aclara la duda. – El presidente Arce Moya pregunta: doña Shirley: ¿hay alguna prohibición para que funcionarios municipales puedan participar como miembros de la Junta Directiva de JASEC? – La asesora legal Shirley Sánchez responde: en la ley no hay ninguna prohibición específica para que los funcionarios municipales puedan formar parte de la Junta Directiva. Obviamente se trataría de funcionarios que no tengan ni dedicación exclusiva ni prohibición y que no haya, en ningún caso durante el ejercicio de la labor, superposición horaria. Ahora, en razón de que la Municipalidad y JASEC tienen proyectos en conjunto, pero son además partes encontradas en otros asuntos

(porque inclusive tenemos procesos judiciales de las JASEC contra la Municipalidad) tendrían los funcionarios que abstenerse de resolver asuntos contra la Municipalidad si ejercen en la Junta Directiva porque sí podría haber un conflicto de intereses cuando resuelven contra los intereses de su patrona la Municipalidad de Cartago. -La regidora Andrea Guzmán manifiesta: sí, bueno, lo que nos ha aportado doña Shirley y además lo que nos aportaba doña Sonia, yo quisiera por transparencia también que las personas sepan que las dos mujeres, o sea en este caso se está hablando de las mujeres porque hay que hacer por ley, un nombramiento de un hombre y una mujer y la paridad hay que respetarla porque ya hay antecedentes, de que se ha venido, un nombramiento abajo, por no respetar esta paridad. Entonces, las dos mujeres que presentaron dentro de lo que se solicitaba, que por favor aclararan era la experiencia y bueno, las dos son graduadas en derecho, la experiencia laboral es de asistente jurídica y asistente y auxiliar. No especificaron si tenían o no experiencia en puestos de dirección. Tampoco especificaron si tenían o no disponibilidad para sesionar. Tampoco indicaron si tenían o no por prohibición para ejercer el cargo. Y ambas sí aportaron los atestados. Esto porque yo creo que es importante también que las personas que no tuvieron acceso a los documentos sepan de manera general por respeto también a la privacidad de las personas, cuáles fueron los requisitos idóneos que tal vez no se mencionaron o no se preguntaron y que por eso se busca en una tercera persona externa quienes sí cumplan con estos requisitos. En esta línea yo también estaría apoyando la propuesta de doña Sonia. – La síndica Evelyn Ledezma indica: solo una consulta, tal vez doña Shirley me aclara. Vamos a ver, yo cuando presento documentos, contesto lo que me preguntan. Cuando se hace la apertura o se solicita recibir las ofertas ¿se puso en específico indicar si tiene disponibilidad específica en horario de lunes a viernes de 8 de la mañana a 5 de la tarde? porque obviamente si no se hace esa mención, pues la persona no lo va a contestar porque no se lo están consultando. Eso nada más quisiera que me lo que me lo aclarara porque esa es la importancia,

justamente compañeros, de que fuera a la comisión. Ese tipo de dudas hubieran hecho una llamadita ahí en el acto, hubieran entrevistado a la persona y lo hubieran aclarado. Entonces, ahorita estamos como no sabemos si la tienen o no la tienen por descarte, pero no necesariamente podrían decir las compañeras, las dos muchachas que lo presentaron, que sí lo tenían, pero que nadie les preguntó, Y dejarlas fuera por no tener la certeza de que tienen o no tienen disponibilidad y eso les va a generar a ellas un derecho de reclamar porque las estamos dejando por fuera, asumiendo que no lo tienen, pero igualmente puede hacer que si lo tengan; entonces me genera esa duda. – La asesora legal Shirley Sánchez responde: doña Gissella está buscando la publicación para poder darle con detalle los requisitos que se solicitaron presentar, para que usted pueda salir de la duda. Según la información que pasó doña Gissella dice que se les indicó a los concursantes, se debe entregar el currículum vitae resumido junto con los atestados correspondientes y atinentes a su postulación. De seguido se enlistaron los requisitos: ser vecino del cantón de Cartago. Poseer con amplia capacidad de experiencia en puestos de dirección profesional. Disponibilidad de horario para sesionar. No tener prohibición para ejercer el cargo ni incompatibilidad por afinidad o consanguinidad con el Concejo Municipal o la alcaldía. Todos los requisitos que se establecen en la Ley General de JASEC. – El presidente Arce Moya indica: ok, ¿estamos claro con eso don Marcos? – El regidor Marcos Brenes señala: buenas tardes. Con todo gusto apoyo la moción de la compañera Torres. Me parece que viendo el currículum de la señora está muy preparada, excelente, me parece que puede llegarle a aportar mucho a la JASEC, creo que buscamos beneficio para la comunidad cartaginesa y en eso totalmente mi apoyo. Por otro lado, también quisiera poner en la carpeta y postular al señor Lisandro Brenes Castillo cédula 304580535. Me parece que ya en los 4 años que he estado ahí ha desempeñado muy, pero muy bien su trabajo, ha demostrado el compromiso e inclusive en el informe que él presentó, si no lo han leído, si no lo han visto, ya no es problema de él, pero está la ejecución y el trabajo que se ha

desarrollado y me parece que es bueno darle la continuidad para mejorar, en mi percepción personal, lo maltrecha que estaba en su momento la JASEC por algunas situaciones. Me parece muy bien el trabajo de don Lisandro y espero que la compañera proponente de doña Sonia hagan muy buen equipo y puedan seguir adelante con la institución. – El regidor Alfonso Víquez dice: gracias, déjeme nada más tomar el tiempo y me voy a reservar el que me quede, don Jonathan, por si acaso. Yo sí quiero decir, y se lo dije a doña Sonia ahora que me acerqué a conversar con ella, que a mí me parece que eso no es correcto. Me parece que, si establecemos un procedimiento y un mecanismo para conocer los currículums, me parece incorrecto descalificar a las personas sin haberles dado la oportunidad de defenderse o sin haberles dado la oportunidad de complementar la información y no se les está dando la misma oportunidad de ser seleccionadas a las personas, y aclaro que no tengo predilección por ninguna de las tres. Yo en realidad no tengo predilección por ninguna de las personas que se han mencionado aquí en este momento; sin embargo, sí creo que debe darse la misma oportunidad a todos. Eso en primer lugar. En segundo lugar, yo no puedo resolver sobre un currículum que recién llega, yo tengo claro que hay un acuerdo político y que hay gente que probablemente o ya lo leyó o no necesita leerlo, pero en mi caso no sé quién es la persona, no la conozco y el hecho de que tenga atestados de x, y o z, no necesariamente implica que la persona pueda considerarla yo idónea o no, porque ni siquiera la tengo al frente. No he conversado con la persona ni con ninguno de los candidatos. Entiendo que hay un documento que mencionó don Jonathan, no sé cuál es el documento que usted mencionó que hay que incorporar. Y sí, he coincidido con doña Sonia en que efectivamente, la persona que se designe no puede tener ningún tipo de conflicto de interés ni puede tener ningún interés contrapuesto con JASEC. La ley de JASEC es muy clara en eso, tan clara como que tiene que nombrarse por mayoría calificada de este Concejo Municipal por una reforma que se dio posteriormente a la ley que se reformó hace algunos años. Y bueno, nosotros entonces no podríamos votar por ninguna de las personas

debido a que una se acaba de aportar hace minutos, yo ni siquiera en este momento tengo en el correo el currículum de la persona, lo que acaba de llegar a las 7:28 es el acta 304-2024 y con respecto a las otras dos personas, desconozco si efectivamente incumplen con los requisitos (que sea acusado aquí que incumplen) entonces desde ese punto de vista, sin perder la objetividad, que se supone que eso debería ser lo que nos mueva a todos, podríamos tomar una decisión. Yo creo que el tema debería de, al menos, dilatarse para la próxima sesión ordinaria. Llevo 3 minutos de mi intervención, me reservo 2 minutos de mi primera intervención. – La regidora Sonia Torres manifiesta: muy respetuosamente de la señora funcionarias que están participando porque yo no las conozco, no las he tratado ni muchísimo menos y yo soy muy respetuosa de los señores funcionarios. Lo que aquí yo dejo manifiesto es mi preocupación de que podría existir algún conflicto laboral de un funcionario municipal siendo directivo de la de la Junta de la JASEC y aclaro, que pueda existir eventualmente alguna situación que confronta a ambas instituciones y la posición laboral en que se podría encontrar ese funcionario. Yo estoy presentando aquí el nombre de la señora Marilyn, como mi propuesta, como mi posición y se respeta la posición de cada uno de ustedes. Y volvemos al punto de partida, nada hacemos con enviarlo a la comisión con todo el tiempo que ha estado, con toda la precisa de tener que nombrar rápido porque la institución necesita continuar adelante y no nos ha sido posible. No ha habido quórum, a la hora llegada nadie aparece y entonces señores ¿vamos a seguir en este juego? Lo mejor es que se resuelvan en el seno del Concejo todos los temas medulares que están en las comisiones para dejar cerrados estos casos. Gracias, señor presidente. – La síndica Evelyn Ledezma indica: gracias, señor presidente. Primero, he de indicar que, como miembro de este Concejo Municipal, si bien es cierto no voto, pero tengo derecho a recibir todos los documentos y yo no recibí el currículum de doña Marilyn; entonces asumo que únicamente se lo enviaron a los regidores y no lo enviaron a los síndicos. Eso como punto inicial. Luego, hay un acuerdo que este Concejo Municipal tomó

donde el informe que presentaron tanto don Lisandro como doña Rita, directores salientes de la JASEC, lo iban a venir a exponer a este Concejo Municipal. Entonces, sí sabemos, don Marcos Brenes que ya lo entregaron, ya lo leímos, pero justamente el acuerdo que se tomó era para que vinieran acá a exponerlo y eso todavía no lo hemos hecho. Entonces, hay un acuerdo de previo que no ha sido derogado, por ende, ese requisito se debe de cumplir y justamente refiriéndome al tema de don Lisandro, a mí me parece que, en este asunto, señor presidente, don Marcos Brenes, debería de inhibirse. ¿Por qué? Porque de acuerdo con el documento que nos presentó la asesora legal (que solicito se incorpore completo en actas que es el ACM-004-2024 fechado 12 de febrero) en el punto final menciona que, en criterio de la asesoría, el nombramiento del señor Lisandro Brenes Castillo como integrante de la Junta directiva de la JASEC, en su condición de asesor de la Cámara de Industrias de Costa Rica, las labores que describe violentan el artículo 8 de la ley que crea la Junta de Servicio Eléctrico de Cartago JASEC Cuando don Lisandro era integrante, era asesor por las fechas que hemos visto de la Cámara de Industrias, él propuso su currículum, no sé si omitió anotar que era asesor o si lo anotó, pero en esa comisión, en ese Concejo Municipal ese aspecto lo obviaron. Significa que ese nombramiento que hizo ese Concejo Municipal es un nombramiento que se hizo mal porque están justamente violentando. Entonces, me parece que también eso puede repercutir en un tema legal (no soy abogado, don Alfonso y don Mario conocen del tema) si esto el día de mañana puede generar que inclusive que haya un proceso y que haya un juicio. Los regidores que en ese momento aprobaron ese nombramiento, obviaron el hecho de que ya había un conflicto de intereses porque no fue que primero entró a la JASEC y luego ingresó a la Cámara; él primero ingresó a la Cámara y luego ingresó a la JASEC. Entonces ya estaba el conflicto y por eso no veo conveniente que don Marcos Brenes proponga nuevamente a don Lisandro. Si van a votar el nombramiento de Lisandro, me parece que, por un tema de transparencia y por los actos que puede haber a posterior, don Marcos Méndez

debería de inhibirse y que vote un regidor suplente. Siendo así compañeros ¿por qué no trabajan con la terna? Estamos claros de que doña Sonia tiene una preocupación en el tema de las funcionarias. Aquí tenemos a la asesora legal, desconozco doña Shirley si usted fue la asesora legal en la Administración anterior, cuando justamente lo nombraron en la JASEC. Entonces, no sé, si el abogado que estaba en ese momento mencionó o no que había un conflicto de intereses, pero en este caso usted está entregando un criterio por parte del tema de don Lisandro, no nos está entregando un criterio, a pesar de que se le hace la consulta, sobre el tema de las funcionarias. Eso es algo que pues prácticamente, así como se nos ha presentado en otras juntas de educación en juntas hasta el polideportivo, si el funcionario que se nombra en el proceso, obviamente en su labor responsable tiene un conflicto de horarios, tiene un conflicto de más, pues renunciará como lo han hecho en juntas de educación y en el Comité de Deportes. Eso no es nada extraño. Pero ahorita por la duda o por la preocupación, no podemos descartar a estas dos personas si no tenemos un criterio legal de peso y usted no lo está entregando completo; a lo que entendí es que nos generan únicamente una preocupación, pero no hay un fundamento legal que prohíba a un funcionario municipal formar parte de la Junta Directiva de la JASEC. Gracias, señor presidente. – La regidora Sonia Torres, en su tercera intervención, manifiesta: gracias, solo quiero decir que, efectivamente nosotros no hemos analizado ni hemos escuchado a los representantes de la JASEC con el informe. Yo creo que con los informes presentados por estos dos representantes no venían ninguna nota de denuncia o este Concejo Municipal no ha recibido ninguna nota de denuncia de alguna irregularidad cometida por algún compañero representante de este Concejo en la JASEC sobre su nombramiento, todo quedó como para último momento. Es lamentable que esto no se haya previsto, como lo dijo doña Evelyn desde hace tiempo y que se vengan a dar estas cosas aquí hasta el final. Por lo menos no recuerdo que haya llegado alguna denuncia, ni el informe venía acompañado de ninguna denuncia. Gracias, presidente. – La regidora Andrea Guzmán dice:

señor presidente, yo creo que, con todo respeto, este tema ha sido ampliamente discutido. El documento que menciona doña Evelyn no es no es de conocimiento de esta sesión extraordinaria, no está entre los documentos de la sesión extraordinaria. Así es que yo muy respetuosamente le solicito que someta a votación el nombramiento de las dos personas por favor. Gracias. - El presidente Arce Moya indica: yo quiero decirle a este Concejo Municipal por transparencia y para que las personas que sacaron el tiempo y presentaron su currículum, quiénes fueron las personas que participaron en este concurso tramitado por la Municipalidad y que después cada uno de ellos va a recibir una notificación de este acuerdo y procederá legalmente como corresponde. Se presentaron varias ofertas de intención para estar en la Junta directiva, presentó currículum: Leocadio Martínez Portugués, Lisandro Brenes Castillo, Gustavo Gómez Ramírez, Andrés Casado Ramos, Carlos Alberto Sandoval Calderón, Jeffre Vasto Céspedes, Manfred Rivera Redondo, Juan Carlos Delgado Vargas, José David Asís Rodríguez, Ronald Camacho Pérez, Mauricio Alvarado Herrera. Y las dos mujeres que participaron Kristel Navarro Morales y Evelyn Obando Hernández. Está claro que fueron los que participaron, los que por transparencia presentaron su currículum. No veo ninguna debilidad en ninguna de las dos funcionarias municipales que tienen amplio currículum y que no tenemos que menospreciarlas. Creo que aquí debemos valorar a las personas que participaron. Hemos criticado mucho y no hemos sido consecuentes porque aquí se ha dicho que no se nombren juntas administrativas ni juntas de educación, nombrando personas de fuera, pero hoy sí se quiere imponer una persona fuera de un concurso público que este Concejo Municipal tuvo como acuerdo. Un concurso donde hemos leído el nombre de las personas que participaron. Un concurso donde yo le voy a pedir a la secretaria del Concejo que le notifique el acta a cada uno de ellos como corresponde, para que cada uno proceda en las instancias correspondientes. No puedo aceptar una candidata que no presentó su currículum en este Concejo Municipal y hoy a las 7:50 de la noche, no la conocen los miembros de

este Concejo Municipal. No puedo aceptar a una candidata que no participó en el concurso, que no la invitaron a participar, pero por un acuerdo político le dan un espacio y tiene que buscar una candidata para poder participar y proponer en este nombramiento. No se vale tampoco que menospreciemos a las personas que participaron en este concurso. Mis respetos totales para doña Kristel Navarro y doña Evelyn Obando, quienes tuvieron la oportunidad de presentar su currículum de presentar sus atestados, y quienes desmienten totalmente lo que dice doña Andrea Guzmán de que fueron entrevistadas como tal porque esta comisión no conoció ni entrevistó a ningún miembro para decir si cumplía o no cumplía los requisitos. Está claro lo que dice el concurso y la convocatoria que acaban de leer. No hay ningún espacio al respecto que diga lo que se mencionó anteriormente. Es discriminatoria y violatoria, esta acción que se está cometiendo con ellas porque no es justo que aquí se ha hablado de la paridad de género, que aquí se ha hablado mucho de la parte de la participación de las mujeres y hoy menosprecian a dos mujeres por un acuerdo político de meter a una tercera persona que no participó. Rechazo vehementemente ese nombramiento. Adicionalmente adjunto a mi voto negativo el criterio de la abogada, doña Shirley Sánchez, el ACM-005-2024, que, aunque no exista denuncia, hice una solicitud de incompatibilidad del puesto de uno de los proponentes aquí y que está diciendo que no se puede nombrar y este Concejo Municipal no puede obviar este criterio legal y lo haré constar en el acta, doña Gissella, dentro de mi justificación para que sea en las instancias donde vamos a corresponder y trasladar esta denuncia por el nombramiento de esta persona, porque tenemos que ser responsables en estas acciones que nosotros vayamos a realizar. No se vale que omitamos un criterio legal hoy cuando es bien claro lo que nos está diciendo y bien amplio. No podemos cerrar los ojos y decir lo voy a tirar y simplemente voy a nombrar por un acuerdo político, no se vale. Y considero que no por ir saliendo de este Concejo Municipal o este periodo tenemos que hacer las cosas a la carrera porque no se vale. – El regidor Alfonso Víquez señala: es que, me preocupa

que doña Andrea menciona un documento y usted menciona un documento, pero ¿qué dice el documento expresamente? Tal vez si se lee por lo menos alguna parte del documento para saber exactamente qué se trate, sobre todo para que conste qué es lo que dice porque aquí habrá que incorporar el documento como parte de la discusión. Entonces, quiero por el orden, preguntarle a doña Shirley si ese documento que no sé, por lo menos si usted me lo permite, don Jonathan… es un documento que dice: "…criterio legal solicitado por el presidente del Concejo Municipal, Jonathan García Moya respecto a la postulación de una de las personas. El documento (tal vez para que quede claro) dice, según la asesora legal, que el nombramiento de esta persona como integrante de la Junta directiva de JASEC en su condición de asesor de "X" entidad violenta el artículo 8 de la ley que crea la Junta de Servicio Eléctrico de Cartago JASEC. O sea, si el Concejo nombra a esta persona estaría incurriendo eventualmente en un riesgo de prevaricato que es dictar resoluciones contrarias a la ley y yo no voy, a 2 meses y medio de salir de aquí, a exponerme a que me investiguen por una acción dolosa, porque ya ahí no habría culpa. Culpa hay cuando la gente no sabe, pero si ya les están advirtiendo que, en el caso de una persona, no importa quién sea, hay una expresa manifestación de la asesoría legal de este Concejo que dice que no se puede nombrar, si la nombran es bajo responsabilidad personalísima de cada uno (el alcalde no vota ni los suplentes tampoco, y algún suplente tal vez tenga hoy la mala suerte de votar y asumir la responsabilidad y la vida da muchas vueltas) y estaría eventualmente incurriendo en una responsabilidad personalísima de dictar una resolución contraria a la ley. Hago la advertencia, yo no soy ni penalista, ni juez penal ni nada más. Estoy haciendo la advertencia y por si acaso alguien sale diciendo que es que a mí me da por asustarlos, en realidad no es eso, yo estoy haciendo la advertencia como regidor, ni siquiera como abogado, y cada uno asumirá si quiere o no quiere tomar ese riesgo. Les recuerdo que el alcalde no vota y que los suplentes, salvo quien esté sustituyendo un titular en este momento no votan; entonces, asumiría una

responsabilidad personalísima cualquiera que vaya en contra de este criterio, a sabiendas de que existe. Ya es un tema de cada uno y que, eventualmente las autoridades que supervisan a la Municipalidad podrían oficiosamente revisar el tema la Contraloría, la Procuraduría de la Ética, la misma Auditoría Interna Municipal, e incluso la Auditoría Interna de la JASEC y podrían eventualmente establecer procedimientos para sentar responsabilidades que no son políticas, son responsabilidades personales de otro tipo. Nada más lo advierto para que nadie diga que no sabía (de todos modos, no se puede alegar ignorancia de la ley) que nadie diga que fue que no leyó, que fue que no sabía, que no le advirtieron expresamente porque aquí se está advirtiendo. Es más, yo voy a proponer algo a sabiendas… - El presidente Arce Moya dice: don Alfonso se le acabaron los 2:45 minutos. – El regidor Alfonso Víquez dice: es que estaba por el orden. Es más, yo solicito que este documento se incorpore dentro de los antecedentes de esta sesión. Yo no sé si al ser un documento complementario y no es un punto de la agenda, doña Shirley, si se requiere unanimidad. A ver, no es un punto adicional, no estamos pidiendo que sea el punto 3. Estamos pidiendo que este documento se tenga como parte de los antecedentes del punto 1 para poder tomar una decisión. Lo que no sé es si se requiere de una votación de mayoría simple, de mayoría calificada o de unanimidad, y le voy a pedir, después de la asesoría de doña Shirley, debido a que es un asunto de forma y de procedimiento, que se proceda a someter a la votación de la inclusión de este documento en el entendido que, aunque no se incluya, ya ustedes en lo personal, están suficientemente informados de su existencia, de su contenido, de sus alcances y de sus implicaciones. Le solicito entonces, por el orden de proceder según lo he planteado, señor, preside. – La asesora legal Shirley Sánchez indica: para introducir un documento adicional que no fue incluido en la convocatoria con 24 horas de anticipación, requiere una votación unánime. – La síndica Evelyn Ledezma, en su tercera intervención, señala: ustedes recibieron el correo electrónico que les envió doña Shirley a las 3:43, pero los síndicos lo recibimos a las 5:24. Este criterio legal que ella nos está

enviando y vamos a lo mismo, lo reciben a las 3:43, pero no puede ser de conocimiento de ustedes, pero ahorita doña Sonia nos acaba de integrar un currículum. A mí me lo envió por WhatsApp y sí ya es de conocimiento. Entonces ¿cómo un currículum sí puede ser de conocimiento y un criterio legal que es sumamente amplio no? Más bien, señor presidente, yo lo que le solicitaría en el tiempo que me quede, si doña Gissella puedo dar lectura a la parte para que al menos los ciudadanos cartagineses sepan que doña Shirley hizo una revisión minuciosa a razón de una solicitud suya, pero que realmente es un documento de peso porque esta acta va a generar y va a generar muchas cosas compañeros. Y nuevamente el tema, doña Shirley, de la inhibición de don Marcos Brenes al momento de solicitar la votación de don Lisandro. Agradecería que me aclare si dado el criterio que usted tiene de que hizo un análisis desde el proceso anterior, si no está generando un conflicto para yo estar clara y bueno, aunque don Marcos Brenes no le está consultando, pero también para que conste en actas porque incurrir en un error por una omisión es una cosa y reiterar el mismo error es otra cosa. Gracias, señor presidente. – La regidora Andrea Guzmán dice: era para recordar que si hay algún documento que se conoce en una sesión extraordinaria, hay que someterlo a votación, pero creo que doña Shirley ya lo dijo. También quiero hacer una aclaración a varias imprecisiones que usted, don Jonathan, hizo a mi nombre y le pido que se retracte porque yo en ningún momento dije que ninguna de las funcionarias fue entrevistada. Esto yo lo hice a partir de la información que todas las personas concursaron y enviaron, yo me leí los documentos e hice mi cuadro de resumen, así es que yo en ningún momento y puede revisarse en las actas, dije que a ninguna persona se entrevistó. Así es que eso es una imprecisión. Además, creo que la palabra desestimar o desprecio es usted el que lo está haciendo, aquí no hay ningún acto de desprecio hacia ninguna persona, simplemente es un acto “voluntario” de apertura y conocimiento de un posible nombramiento en JASEC, pero este nombramiento no nos obliga a quedar encasillados en esto si no consideramos que las personas que mandan

la documentación son las idóneas. Gracias. – La regidora Sonia Torres manifiesta: presidente por el orden. Es que usted hace un momento usó la palabra menosprecio. De mi boca no salió esa palabra para referirme a ninguno funcionarios de acá, porque yo si algo tengo es que soy muy respetuosa de ustedes, de todos los compañeros, del público y de los señores funcionarios. Si yo hice mi manifestación y presenté esa postulación es porque yo soy la que estoy asumiendo esa responsabilidad en base a la lectura que le di al oficio 537 de JASEC donde pide amplia experiencia y también por la duda que yo tengo de si el nombramiento de una persona funcionaria en la Junta Directiva pudiera eventualmente existir una situación de contraposición. Pero en ningún momento estoy menospreciando. ¡Jamás! ni las conozco y no soy capaz, no tengo tampoco la expertise para ir a señalarle a nadie el currículum. Y le acabo de enviar el curriculum a doña Guissella para que lo comparta con el Concejo. No tengo ningún inconveniente que todos conozcan. Si gustan lo votan, si no, no lo votan; yo lo someto aquí a votación y conocimiento. Yo ya hice la lectura del documento, pero sí le ruego de verdad que retire esa palabra porque no le voy a permitir que ponga esa palabra en mi boca que yo no he dicho. – El regidor Alfonso Víquez indica: por el orden, nada más para entender. Entonces, si se requiere unanimidad para incorporar el documento, se requiere unanimidad para incorporar el currículum de la persona, porque no está en la corriente del Concejo. Entonces, votemos las incorporaciones de ambos documentos en el entendido de que no puede haber tratamiento desigual, porque ahí sí es cierto que entramos era un problema de nulidad y estaríamos afectando expresamente a todos los demás que no fueron designados y cualquiera podría presentar, no solo no solo una acción de nulidad, sino reitero, hay un principio de legalidad. Hay que resolver conforme a la ley, si resolvemos en contra de la ley, nos pueden presentar no solo una acción de nulidad, si no que, podría este Concejo entrar en una situación de prevaricato eventualmente. Yo creo que hay que tener mucho cuidado y no hacer como dicen en mi pueblo, las de las vacas, que faltando muy poquito para salir entremos en eso y sobre

todo que cada uno asuma la responsabilidad. De pronto, por nombrar a una persona cercana o simpática o con quien uno tiene alguna afinidad, compromiso, o está simplemente convencido de es que lo mejor; que es válido, cualquiera de todas porque son personal, termina metiendo a alguien en una situación que al final nadie le va a agradecer. Sobre todo, los que no votan. Entonces, yo sí llamo la atención sobre eso y le solicitaría entonces se someta a votación la incorporación de ambos documentos, tanto el currículum de la persona que no está en la corriente como este documento, en el entendido de que se requiere unanimidad. Yo no creo que haya ningún temor de parte de ningún regidor de incorporarlo. Es más, no tengo la más mínima duda que va a haber unanimidad en ambos casos, no tengo dudas al respecto, pero yo esperaría que seamos responsables y consecuentes con nosotros mismos. Estoy pidiendo primero que someta este documento y después si doña Sonia quiere someter el currículum, que lo someta porque yo no puedo someter un documento que no conozco. Entonces, de inmediato que someta a este documento a incorporación y después si doña Sonia a bien lo tiene, podría someter el currículum a incorporación. Gracias. – La regidora Andrea Guzmán manifiesta: doña Sonia ya hizo del conocimiento toda la información del currículum al haber hecho lectura y ya está en el acta. Gracias.

Al ser las 8:10 p.m., el presidente levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Guissella Zúñiga Hernández
presidente Municipal	secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal